

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

PRINCIPALES CAMBIOS EN INSTRUCTIVO DE DECLARACION DE GASTOS EN LINEA CONCURSO FONDECYT POSTDOCTORADO ETAPA 2015

1. INTRODUCCIÓN

- Se precisa que en el caso de optar por una cuenta exclusiva para el manejo de los fondos del proyecto, podrá declarar los costos de mantención de la cuenta y de los seguros contra fraude y desgravamen contratados, así como los costos de mantención de tarjetas de crédito destinadas exclusivamente para el proyecto en el ítem gastos de operación. Para lo anterior, debe adjuntar a la carpeta de declaración de gastos, copia de las cartolas bancarias con los movimientos del período de ejecución como respaldo. Para este efecto, se recomienda especialmente conservar copia impresa de las cartolas bancarias mensuales. En caso de no utilizar una cuenta exclusiva no se podrán incluir los gastos anteriormente señalados.
- Se precisa que no se pueden declarar cobros por intereses por pagos en cuotas con la tarjeta de crédito ni intereses de la línea de crédito con fondos del proyecto.
- Se reitera que no se pueden declarar en el proyecto, en cualquiera de sus ítems o cargar en las cuentas corrientes exclusivas, gastos personales tales como: pago de seguros personales, créditos hipotecarios, compras personales, etc.

2. TRAMOS GENERALES DE COMPRA

- Para Instituciones Privadas y Beneficiarios Privados (Personas Naturales) toda compra nacional se debe realizar de conformidad a los siguientes tramos:
- De \$1 a \$10.000.000 (IVA Incluido) se puede realizar vía Compra Directa.
- De \$10.000.001 a \$40.000.000 (IVA incluido) debe realizarse con 3 cotizaciones.

3. ITEM VIAJES

Sólo deberán presentar informe de actividades para los viajes al extranjero (viático y/o pasaje) quienes no
indiquen las actividades realizadas por este motivo en el Informe Académico, según el modelo disponible en
SDGL. Los proyectos del concurso de Postdoctorado 2015 no deberán presentar informes académicos de
avance, por lo tanto deben adjuntar el informe de actividades.

4. ITEM GASTOS DE OPERACIÓN

Se pueden realizar los siguientes gastos sin autorización previa:

- Insumos computacionales (incluidos software, hardware, computadores de uso cotidiano, notebook, Tablet, licencias, impresoras, entre otros).
- Gastos por concepto de compra de mobiliario y/o acondicionamiento menor de espacios físicos acorde a la naturaleza de la investigación por ejemplo sillas de oficina, mesas, repisas, mesones de laboratorio podrán ser declarados en este ítem.



Seguros de Salud

 En forma excepcional se autoriza incluir, para viajes relacionados con el proyecto, los gastos correspondientes al pago de Seguro de Salud Obligatorio para países de la UE que suscribieron el Tratado de Schengen y otros países que requieran en forma obligatoria seguro de salud, previa autorización del Programa FONDECYT.

5. DOCUMENTOS PERMITIDOS

- Boleta de Compraventa: Por montos hasta \$100.000. No es obligatorio que cuenten con el detalle del producto adquirido.
- Boletas de Honorarios: Excepcionalmente se podrán aceptar boletas de honorarios con retención de impuestos. En cualquier caso el emisor es el(la) responsable de la declaración del impuesto respectivo.

6. RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LA DECLARACIÓN DE GASTOS

Todos(as) los(las) IR con proyectos en ejecución en la etapa 2015, deberán enviar al Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT la carpeta con los documentos originales que respaldan la declaración de gastos efectuada, adjuntando: Informe de Declaración de Gastos, Informe de Documentos Declarados, archivo digital (CD o pendrive) con todos los documentos escaneados en el mismo orden correlativo del Informe "Documentos Declarados", y en el caso de tener un gasto comprometido aprobado, la correspondiente autorización del Programa FONDECYT. La presentación de estos documentos es requisito para la transferencia de los recursos del siguiente año de ejecución.

El plazo para la entrega de estos documentos es el siguiente:

Concurso	Plazo declaración etapa 2015	Plazo presentación Carpetas
Postdoctorado 2015	31-10-2015	02-11-2015 al 09-11-2015
Postdoctorado 2014	31-10-2015	02-11-2015 al 09-11-2015
Postdoctorado 2013	30-09-2015	02-10-2015 al 09-10-2015

Adicionalmente, de los proyectos en ejecución en la etapa 2015, se establecerá una muestra en forma aleatoria para **auditoría**, con el objeto de contrastar la documentación de respaldo en poder del(de la) Investigador(a) Responsable con toda la información ingresada al sistema. El Sub-Departamento de Control de Rendiciones del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT (SDCR-DAF) será la instancia responsable de validar (aprobar o rechazar) los gastos presentados por el(la) beneficiario(a) del proyecto.

Una vez terminada la revisión de la documentación que respalda su declaración de gastos, DAF realizará la devolución de la documentación. Consultas en relación a esto debe contactarse a ebustos@conicyt.cl.